

Propuestas para mejorar los mecanismos de evaluación ambiental minera

En base a nuestra investigación sobre minería y recursos hídricos en países andinos, este documento provee recomendaciones de política pública para contribuir a mejorar el monitoreo ambiental de la minería. En Argentina, se estudió el proyecto Veladero ubicado en San Juan, y en Perú, el proyecto Antapaccay - Expansión Tintaya, localizado en Espinar. Los casos analizados evidencian que es necesario fortalecer las instituciones de evaluación ambiental minera y mejorar el acceso ciudadano a la información ambiental.

Julietta Godfrid | Gerardo Damonte | Manuel Glave | Ana Paula López | Diego Navarro
CONICET | GRADE | GRADE | GRADE | GRADE

Problemas comunes en la región

1) Minería e incertidumbre ciudadana

La minería de gran escala produce incertidumbre sobre la calidad del agua entre los pobladores cercanos a los proyectos mineros y afecta así su acceso al recurso. La desconfianza sobre la calidad hídrica se manifiesta en un aumento en los conflictos socioambientales y en una pérdida de legitimidad de las capacidades estatales de fiscalización ambiental.

2) Controles ambientales

Los Estados multiplican la cantidad de controles ambientales y complejizan las instituciones responsables de los monitoreos hídricos. Sin embargo, tales esfuerzos resultan inconducentes para atender la problemática, en tanto se desatiende uno de los reclamos centrales de la población local que es la falta de acceso a los derechos ambientales (información, participación y acceso a la justicia).

3) Monitoreos comunitarios

En los países estudiados las poblaciones

locales han recurrido a la realización de monitoreos independientes en tanto desconfían de los procesos de control ambiental dirigidos por los Estados o las empresas mineras. La emergencia de nuevas modalidades de monitoreos es una forma más de cuestionar el rol desempeñado por el Estado y sus equipos técnicos respecto del control ambiental.

En el Departamento de Jáchal, San Juan, Argentina, el municipio ha aprobado el programa "Agua Segura" para financiar la realización de monitoreos autónomos a los realizados oficialmente por el Estado. La ciudadanía eligió a la Universidad Nacional de Cuyo (Provincia de Mendoza) para la realización de los monitoreos independientes. La incorporación de instituciones autónomas en el proceso de evaluación ambiental tiende a reestablecer la confianza ciudadana respecto de la información ambiental.

En Perú, las comunidades campesinas de Espinar y los pobladores de la ciudad de Yauri han recurrido a ONG para desarrollar monitoreos hídricos comunitarios. También se han organizado en una asociación

civil (Asociación de Vigilantes y Monitoreos Ambientales de Espinar) para que los resultados de los controles ambientales en sus comunidades sean institucionalmente reconocidos. La formación en el lenguaje y

Este documento de política se basa en el estudio de Julieta Godfrid, Astrid Ulloa, Gerardo Damonte, Catalina Quiroga y Ana Paula López, publicado como Documento de Investigación 104 de GRADE, «Minería y conflictos en torno al control ambiental: La experiencia de monitoreos hídricos en la Argentina, el Perú y Colombia». Para descargar este **Análisis & Propuestas** y otras publicaciones de GRADE, visite www.grade.org.pe/publicaciones

Análisis & Propuestas explora temas de la realidad peruana a partir de los resultados de investigaciones de GRADE, y plantea recomendaciones de políticas públicas. Su contenido no refleja necesariamente la posición institucional de GRADE ni de las instituciones auspiciadoras. El proyecto y la impresión de este **A&P** fueron financiados por la Fundación Ford.

manejo técnico de los monitores ha logrado incidir en los monitoreos estatales al generar mayor participación ciudadana en espacios de debate técnico y al lograr adicionar puntos de monitoreo de interés poblacional.

En ambos países, los Estados han desconocido las experiencias de los monitoreos comunitarios y han excluido a las organizaciones de la sociedad civil de la posibilidad de participar de mecanismos de monitoreo ambiental. Un paso clave para afianzar el control ambiental sobre la minería es transparentar los mecanismos de evaluación y mejorar el acceso ciudadano a los derechos ambientales (información, decisión y justicia).

4) Caso en Perú

En nuestra investigación sobre el caso de La Provincia de Espinar (Perú) encontramos que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (S.N.G.A), integrado por los actores del nivel local, regional y nacional de la Autoridad Nacional del Agua (A.N.A) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (O.E.F.A), han realizado avances en pro de la desconcentración de sus funciones administrativas mediante la apertura de la Autoridad Local del Agua Alto Apurímac - Velille y la Oficina de enlace OEFA - Espinar. Sin embargo, estas instituciones experimentan una serie de deficiencias que impiden muchas veces cumplir con el objetivo de garantizar la protección ambiental.

Problemas identificados respecto del SNGA

i. Limitado acceso a la información.

- A pesar de los avances en los meca-

nismos para acceder a información del control ambiental mediante la vía digital, estos continúan siendo procesos largos que requieren el manejo de un lenguaje técnico, lo que dificulta el acceso a información para la ciudadanía. Por otra parte, a nivel local la oficina desconcentrada no cuenta con información actualizada para brindar a la población.

ii. Instrumentos de evaluación ambiental insuficientes.

- Los instrumentos de evaluación ambiental existentes no contemplan el monitoreo de la cantidad del agua el cual es un aspecto crítico de las demandas poblacionales.
- Los instrumentos de gestión ambiental existentes (Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles) son insuficientes para evaluar los impactos ambientales acumulados en el territorio.

iii. Deslegitimación.

- La población desconfía de la independencia de las instituciones por favores mineros en la logística del monitoreo, como el traslado de personal y equipos.
- La población duda del compromiso de las instituciones debido a que no cumplen autónomamente con el mínimo de dos monitoreos anuales exigidos: uno en la estación de lluvias y otro en estiaje.

iv. Desestimación del valor político, social y ambiental del monitoreo comunitario.

- Las instituciones estatales deslegitiman los monitoreos comunitarios por razones técnicas. Esta percepción negativa impide aprovechar la información ambiental permanente en el tiempo que recogen.
- Las instituciones desconocen la utilidad del monitoreo comunitario como incentivo para la población local de formar parte de la gestión ambiental.
- Se desmerece la importancia social y política de la formación técnica de comuneros y comuneras que habilita el diálogo horizontal en los espacios participativos dirigidos por el Estado.
- No se reconoce al monitoreo comunitario por los impactos positivos sobre el monitoreo estatal: adición de nuevos puntos de monitoreo en el territorio e incorporación de nuevos parámetros químicos a evaluar.

iv. Justicia Ambiental en Espinar

- En Espinar permanece el problema de no esclarecer la causalidad de la contaminación del agua en relación a la mina Tintaya-Antapaccay, esto a pesar de los estudios delegados al Instituto Peruano de Energía Nuclear en los años 2013 y 2015.
- Existen dos Planes de atención a la salud (2015 y 2015-2017) para Espinar que no se ejecutaron de acuerdo a lo consensuado. La población critica la vulneración del derecho a atención en salud integral.

Análisis & Propuestas

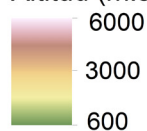
Mapa de ubicación de los casos de estudio en Argentina y Perú



LEYENDA

- Ríos
- Arroyos y Quebradas
- Localidades principales
- Proyectos mineros

Altitud (m.s.n.m)



Recomendaciones de política

• Mejorar el Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Es clave que se sumen a los instrumentos preexistentes (Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles) otras herramientas que monitoreen la cantidad del agua.

Es necesario incorporar el uso de instrumentos que evalúen los impactos ambientales acumulativos, así como intensifiquen el uso de los existentes, como es el caso de la evaluación de la calidad de sedimentos en cuencas hídricas.

Se debe garantizar la independencia institucional del monitoreo, para ello es necesario fortalecer la capacidad económica y técnica de las instancias locales.

• Transparentar los mecanismos de evaluación ambiental minera.

Es sustancial que las oficinas de enlace cuenten con información actualizada para la población, para lo cual es necesario reducir las barreras en el acceso a información entre el nivel central y local.

• Ampliar los mecanismos de participación ciudadana en materia minera.

Es trascendental que se articule a los monitoreos comunitarios dentro del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Proyecto de Ley N°336/2016-CR), de esta manera se reconocerá y aprovechará la información ambiental que producen y se ampliará la capacidad política de las poblaciones locales para participar en la toma de decisiones sobre el control ambiental.

• Justicia Ambiental en Espinar

Es urgente que el Estado cumpla con el diseño e implementación de la estrategia de salud pública de emergencia para la población de Espinar, así como se esclarezca la correspondencia entre la actividad minera y contaminación.

«[...] tenemos un montón de monitoreos hechos, y no nos ha servido de nada, el Ministerio de Salud nos dice “no tomen esa agua, no consuman esa agua, porque está contaminada”. La misma ministra ha venido hasta acá y nos ha dicho, incluso a las personas que viven cercanas a los relaves, que tienen que ser reubicados... por eso, ya, no garantiza el Estado una vida saludable. Hemos ido más de 20 veces a Lima, hemos conversado, por eso estamos resignados a morir, ¿no? Porque ahora cualquier protesta te mandan a la cárcel [...]».

Representante de comité de regantes.